

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación directa de la obra de adecuación de local para vivienda
IV.A.453

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 7 de abril de

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Expediente de actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas 1/95. Notificación
IV.B.234

Por D. FERMIN GEMBERO USTARROZ, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de producción de energía en central hidroeléctrica, cuya actividad será emplazada en término de El CAMPILLO, de esta jurisdicción.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el art. 30-2-a del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, se publica a efectos de notificación de D. PASCUAL MIGUEL ROMERO, cuyo domicilio y circunstancias personales se desconocen, en su calidad de vecino inmediato al lugar del emplazamiento de la aludida actividad, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar por escrito, en esta Secretaría, cuantas observaciones estime pertinentes.

Alcanadre, 31 de Marzo de 1995.— El Secretario, M^a Lourdes Goñi Urcelay.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Anuncio relativo a la instalación de la actividad de "Fabricación de Calzado"
IV.B.239

Solicitado por D^a MERCEDES MARTINEZ SANTAMARIA licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "FABRICACION DE CALZADO" en Carretera de Préjano nº 13 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 5 de Abril de 1995 — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Solicitud de licencia para instalación de industria agraria de envasado y comercialización de setas
IV.B.235

Por la empresa "Setas J.M., S.L." se ha solicitado licencia para la actividad de instalación de una Industria Agraria de Envasado y Comercialización de setas con emplazamiento en el Paraje de Cabezuelos de Autol.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 5 de abril de 1995.— El Alcalde, Victor Ruiz Soldevilla.

1995, el Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de "Adaptación de Local para vivienda" de conformidad con el art. 122.1 del Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público para que los interesados lo examinen y presenten cuantas reclamaciones estimen oportunas, en el plazo de 8 días hábiles, contados a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de La Rioja. San Román de Cameros a 8 de abril de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BRIONES

Licencia apertura establecimiento de almacén de cereal y venta de abonos y productos fitosanitarios por la Sociedad Cooperativa del Campo Garu, en Carretera Nacional CN-232 de Briones
IV.B.236

Por D. José Miguel Manzanares Martínez de Toda, como representante legal de la Sociedad Cooperativa del Campo GARU, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Briones licencia de apertura de establecimientos de almacén de cereal y la venta de abonos y productos fitosanitarios, sito en la Carretera Nacional CN-232, paraje El Manzano en Briones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del nº 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414 /1961 de 30 de noviembre, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá examinarla durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En la Villa de Briones a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde, Angel Ledesma Orive.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia de apertura de establecimiento para superlimpieza en seco
IV.B.237

CARLOS TORRES PUJANA, solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento destinado a SUPERLIMPIEZA EN SECO, sito en la c/ SOMOSIERRA, nº 31, BAJO, en el término de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 3 Abril 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Obras mejora y perfeccionamiento en la Bodega Cooperativa San Pedro Apóstol de Huércanos
IV.B.240

Por la Bodega Cooperativa San Pedro Apóstol de Huércanos (La Rioja), se han solicitado obras para mejoras y perfeccionamiento de Bodega y vinos acogidos a la D.O.C. "Rioja" en Huércanos (La Rioja) según Proyecto redactado por los Ingenieros Agrónomos D. Alfredo Madrigal LLorente, D. Héctor Madrigal Terrazas y visado por el Colegio Oficial correspondiente, con emplazamiento en C/ Camino Fuenmayor, número 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo, 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1.961, de 30 de Noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la ACTIVIDAD, de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 6 de 1.995.— El Alcalde, Luis Angel Izquierdo Marca.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56